

1

Nº 12.686

2

3 San José, Costa Rica, martes dos de abril del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con seis
4 minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7 Asistencia:

8 Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Sr. Rodolfo González Cuadra

9 Gerente General a.i.:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

10 Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

11 Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

12 Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

13 Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

14 Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

15 Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

ARTÍCULO 1.º

16 Considerando lo previsto en el artículo 21.º del *Reglamento de la Junta Directiva General del*
17 *Banco Nacional*, en el que se dispone la posibilidad de celebrar sesiones con participación virtual
18 de los miembros en situaciones calificadas, así como lo acordado en el artículo 8.º, sesión 12.684
19 del 19 de marzo del 2024 (en el caso de la directora Alpízar Chacón), se dejó constancia de que
20 las directoras señoras Ruth Alfaro Jara y Maricela Alpízar Chacón se unieron a la presente sesión
21 mediante la herramienta Microsoft Teams, la cual garantiza la simultaneidad, interactividad e
22 integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

ARTÍCULO 2.º

23 Se dejó constancia de que el subgerente general de Banca Corporativa a.i., señor Adrián Salazar
24 Morales, no asistió la presente sesión por cuanto debió atender otros asuntos propios de su
25 cargo.

ARTÍCULO 3.º

26 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
27 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
28 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “La sesión
29 12.686 del 2 de abril del 2024, al ser las 2:06 de la tarde, sesión ordinaria y presencial, y doña
30 Ruth y doña Maricela que están conectadas de manera virtual. Como punto número uno, la
31 verificación inicial de grabación”.

32 La señora Vega Arias confirmó: “Sí, señor, ya estamos grabando”.

33 El director Arias Aguilar dijo: “Muchas gracias, doña Cinthia”.

34 (M.A.A.)

35

36

37

1

2

3

ARTÍCULO 4.º

4

5 Con respecto al orden del día de la presente sesión, el director señor Marvin Arias Aguilar
6 expresó: “Generalidades, 2.a, el orden del día. ¿Algún punto para el orden del día?”.
7 Los directivos no indicaron tener comentarios adicionales.

8 El director Arias Aguilar acotó: “Doña Rosaysella como Gerente General tiene un punto muy
9 importante”.

10 Los directores mostraron estar de acuerdo en aprobar el orden del día con la alteración
11 propuesta.

12 Resolución

13 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente
14 sesión ordinaria número 12.686 de la Junta Directiva General, con la alteración propuesta en esta
15 oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores,*
16 *Gerente General o Auditor* asuntos de la Gerencia General.

17 (M.A.A.)
18

19

20

ARTÍCULO 5.º

21

22 Con respecto a las actas de las últimas dos sesiones, el director señor Marvin Arias Aguilar
23 externó: “Y pasaríamos al 2.b, acta de la sesión ordinaria 12.684 y extraordinaria 12.685. ¿Alguna
24 observación a la 12.684?”.
25 Los directivos no formularon observaciones.

26 El director Arias Aguilar acotó: “Aprobada. ¿Y la extraordinaria 12.685?”.
27 Los directores no tuvieron observaciones.

28 El director Arias Aguilar indicó: “Ninguna, entonces, aprobada. Gracias”.
29 Los señores directores mostraron su anuencia a la aprobación de ambas actas.

Resolución

30 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las actas de las sesiones ordinaria
31 número 12.684 y extraordinaria 12.685, celebradas el 19 y 22 de marzo del 2024,
32 respectivamente.

33 (M.A.A.)
34

35

36

ARTÍCULO 6.º

37 El director señor Marvin Arias Aguilar manifestó: “En temas de la Presidencia, un punto que, si
38 bien lo vemos, porque ustedes la Gerencia nos presenta; pero, si ponemos un corte de enero a
39 marzo de cómo avanza el cumplimiento del plan estratégico y los ajustes que se han hecho, y
40 presentarlo tal vez a finales de este mes de abril, como para darle seguimiento. ¿Estarían de
41 acuerdo?, y en firme para que lo vayan trabajando”.

42 Los directivos expresaron su anuencia.

43 El director Arias Aguilar agregó: “Gracias”.

Resolución

44 De conformidad con la moción del director Marvin Arias Aguilar, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y**
45 **UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** encargar a la Gerencia General que, en la última sesión
46 ordinaria que celebre la Junta Directiva General en mes de abril, presente un informe sobre el
47 avance en el cumplimiento del plan estratégico de la organización, así como los principales
48 ajustes que se han realizado, con datos a marzo del 2024.

1 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
2 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
3 General de la Administración Pública.
4 **Comuníquese** a Gerencia General.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 8.º

10 En seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General y Auditor*, el
11 presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, conforme lo comentando en el artículo
12 anterior, le dio la palabra al señor Garita Mora.

13 El señor Melvin Garita Mora comentó: "Es para informarles que el jueves 21 de marzo, antes de
14 salir a Semana Santa, recibimos un oficio de la Contraloría, donde está señalando que ellos no
15 tienen un criterio sobre si aplica la Ley de Empleo Público y la Ley de Fortalecimiento de las
16 Finanzas Públicas a BN Centro de Procesos. Y, bueno, es un criterio bastante claro, si uno lo habla
17 con los abogados nuestros, don Rafael nos estuvo apoyando con esto y también desde la Jurídica,
18 de que no debería estarles aplicando ninguna de estas dos leyes; sin embargo, hoy, precisamente,
19 ahora a las 2:00 p.m., arrancó una reunión con ellos, con gente del Equipo Implementador de BN
20 Centro de Procesos y de la Dirección Jurídica para entender cuáles son las razones que los llevan
21 a ese señalamiento. Lo que nos preocupa es si simplemente con un criterio de la Dirección
22 Jurídica ellos no se sienten a gusto o si se necesita ya sea un pronunciamiento del Ministerio de
23 Hacienda y Mideplan, que llevaría meses, o uno de la Procuraduría, que podría tardar todavía
24 más tiempo; pero, eso se está conociendo en este momento o se está teniendo esa reunión de
25 acercamiento".

26 El director Arias Aguilar externó: "Sería bueno que, entonces, nos... ¿La reunión es hoy?".

27 El señor Garita Mora contestó: "Sí, ahora en la tarde".

28 El director Arias Aguilar agregó: "Que nos informen, entonces, en la próxima sesión, porque si no
29 queda claro con el planteamiento que hace el Banco, nos meten en un problema para poder
30 arrancar. Don Rodolfo".

31 El director González Cuadra expresó: "A ver si entiendo. ¿La posición de la Contraloría es que sí
32 les aplica?".

33 El señor Garita Mora respondió: "Que ellos no cuentan con el criterio para determinar si les aplica
34 o no directamente, y, eventualmente, eso podría hacer que soliciten el criterio de un ente
35 competente, en este caso, podría ser el Ministerio de Hacienda y el Mideplan".

36 El director González Cuadra dijo: "Ah, la solicitud la harían ellos. ¿Y que han resuelto respecto del
37 Banco de Costa Rica?, porque tiene la misma situación".

38 El señor Garita Mora contestó: "Eso es lo que están, digamos, de lo que hemos conversado con
39 don Rafael, don Hilel y los demás abogados es que no les aplica los alcances; pero, hoy se tiene

40 esa reunión con ellos con el objetivo de entender cuál es la posición que están ellos tomando,
41 porque, de hecho, existe INS Servicios y existe también la del Banco de Costa Rica y, en general,
42 es la posición que se ha defendido siempre y hasta ahora tenemos esa objeción de parte de ellos".
43 El director Alvarado Delgado manifestó: "Perdón; pero, al resto de subsidiarias, ¿cuál ha sido la
44 posición de la Contraloría?".

45 El director Arias Aguilar contestó: "Que nos les aplique".

46 El director Alvarado Delgado apuntó: "O sea, más bien, ahorita es solo con BN Servicios que se
47 está cuestionando si les debería aplicar".

48 La señora Ulloa Villalobos aclaró: "BN Procesos".

49 El director Arias Aguilar dijo: "BN Procesos, sí. Seguro hace una diferencia entre las de actividad
50 financiera y esta que es para servicios del Banco, diay, es para una entidad financiera. Don Rafael".

1 El señor Brenes Villalobos comentó: “Tal vez, ahí aclarar, en efecto, es muy clara la Ley de
2 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley de Empleo Público, al excluir tanto al Banco como
3 a las que forman parte del *core* del negocio del sector financiero. Antes de la reforma que se hizo
4 a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, yo creo que había una duda que uno podía
5 decir que sí; pero, la Ley n.º 10.386 del 26 de setiembre del 2023, del año pasado, claramente
6 excluye la aplicación a BN CenPro, o sea, yo no tengo absolutamente ninguna duda, incluso, ahí
7 es clarísima la norma, no entiendo, o sea, la única forma de entender esa posición de la
8 Contraloría es que no leyeron una versión de la reforma, no entendieron que había una reforma
9 que le aplicaba, digamos, que estaban viendo la versión de la Ley anterior a esa reforma o
10 simplemente que no entienden, que, incluso, porque esa es la otra parte que yo quería comentar,
11 es que el esfuerzo detrás de BN CenPro es en pro de la Hacienda Pública, en pro del interés
12 público, entonces, esa parte no deja de dar como cierta desazón ver esa posición tan rígida, tan
13 restrictiva, y el documento yo lo leí donde ellos se abstienen de aprobar el presupuesto y
14 realmente no están fundamentándolo bien, no es una buena fundamentación. Entonces, yo creo
15 que es muy oportuno eso, qué bueno que están reunidos con ellos, para ver si se logra llegar a
16 un punto”.

17 El director Arias Aguilar señaló: "Lo que podemos hacer es que, de manera informal, nos
18 comuniquen que pasó con la reunión mañana y ya formal en la próxima sesión".

19 La señora Ulloa Villalobos dijo: "Sí, yo les escribo".

20 El director Arias Aguilar indicó: "Perfecto, muchas gracias".

Resolución

22 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el comentario
23 realizado por el señor Melvin Garita Mora, subgerente general de Estrategia, referente al oficio
24 emitido por la Contraloría General de la República relativo al presupuesto de BN Centro de
25 Procesos S.A. y mediante el cual indica que no cuenta con un criterio sobre si le aplica la Ley de
26 Empleo Público y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas a dicha sociedad. Es
27 entendido que en una próxima sesión se informará acerca de los resultados obtenidos en la
28 reunión que se llevará a cabo hoy, a partir de las 2:00 p.m., con personeros de la Contraloría
29 General de la República y encargados del Equipo Implementador de BN Centro de Procesos, S.
30 A., y de la Dirección Jurídica, en la que se abordarán las razones por las cuales el ente contralor
31 emite dicho señalamiento.

Comuníquese a Gerencia General y Subgerencia General de Estrategia.

(M.G.M.)

ARTÍCULO 10.º

36 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el memorando GGM-014-24
37 del 11 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-202-
38 2024, de la misma fecha, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Desarrollo
39 Humano, mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de
40 Casa Matriz y de las zonas comerciales San José Este, Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte,
41 Cartago y San José Oeste.

El director Arias Aguilar consultó: "¿Están de acuerdo?".

43 Los directivos mostraron su anuencia.

Resolución

45 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁMIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud de la Gerencia
46 General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma, con las facultades que otorga el artículo
47 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del
48 cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante,
49 de conformidad con el siguiente detalle: **A) Clase F, Subclase F.4: ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
50 **ESTE: OFICINA PLAZA LINCOLN: i) Andy Calderón Guadamuz**, mayor, soltero, cédula de
51 identidad 7-0442-0950, empleado 17611, vecino de San José, Desamparados, del salón comunal

1 Torremolinos, 150 metros norte, casa rosada; **ii) Dreini Lizeth Chavarría Chavarría**, mayor,
2 soltera, cédula de identidad 5-0382-0043, empleada 18132, vecina de San José, Moravia, San
3 Vicente, 600 metros este del súper La Gaviota, última entrada mano izquierda, casa 6-A; **iii)**
4 **Gloriana de los Ángeles Chinchilla Víquez**, mayor, soltera, cédula de identidad 9-0110-0642,
5 empleada 17542, vecina de San José, Moravia, San Vicente, diagonal a sala de eventos La Guaría,
6 contiguo a condominios Tulum; **iv) Seidy Lizbeth Jirón Chaves**, mayor, soltera, cédula de
7 identidad 7-0222-0786, empleada 17618, vecina de San José, Goicoechea, Ipís, calle principal, de
8 la escuela Los Ángeles 300 metros este. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar contratos
9 para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos
10 de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de
11 registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que
12 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F, Subclase F.6:**
13 **CASA MATRIZ: OFICINA COBRANZA:** **José Albin Howard Díaz**, mayor, soltero, cédula de
14 identidad 7-0194-0982, empleado 13622, vecino Limón, barrio La Colina, sector 9, 30 metros al
15 este de la pulperia La Estrella, para que pueda: **a)** firmar contratos para la venta de productos y
16 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en
17 operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR
18 para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto
19 para firmas nacionales e internacionales. **d)** Firmar contratos para la venta de productos y
20 prestación de servicios por parte del Banco. **e)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos,
21 previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con
22 la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por
23 la Junta Directiva General. **f)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en
24 operaciones crediticias. **2) Otorgar** a los siguientes funcionarios: **I) ZONA COMERCIAL**
25 **PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA SUBASTA GANADERA EL PROGRESO:** **José Luis Boniche**
26 Álvarez, mayor, casado por segunda vez, cédula de identidad 6-0375-0745, empleado 13295,
27 vecino de Puntarenas, Esparza, Espíritu Santo, Marañonal, calle Los Castillo, 25 metros este y 25
28 metros norte del taller de motos Gollo, casa dos plantas. **II) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:**
29 **OFICINA PLAZA LINCOLN:** **Pablo David Mora Cabrera**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-
30 0926-0064, empleado 10387, vecino de San José, San Sebastián, Monte Azul, Paso Ancho, 200
31 metros este de La Guacamaya, las facultades que se detallan a continuación: **clase F, Subclase**
32 **F.7: i) poder generalísimo con límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1254° del Código
33 Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan
34 en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** firmar la venta
35 de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de
36 colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar los
37 contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para uso del Banco Nacional o
38 cualquier contrato administrativo en el que se requiera este tipo de representación legal,
39 generados de cualquier proceso de contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de**
40 **suma**, conforme lo establece el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes
41 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial
42 en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios
43 para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
44 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
45 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder
46 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los
47 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos
48 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
49 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz
50 de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta
51 Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)**

1 Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las
2 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en
3 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios
4 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
5 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar
6 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor
7 correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
8 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar
9 documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación
10 de crédito que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las
11 pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de
12 garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar
13 el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las
14 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
15 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para
16 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para
17 firmas nacionales e internacionales. **3)** **Revocar** los poderes otorgados a los siguientes
18 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **i) CASA MATRIZ: Yeynor Ramón Cano**
19 **Fernández**, cédula de identidad 1-0783-0638, cita de inscripción 463-8069-1-1; **ii) Natalia**
20 **Ramírez Porras**, cédula de identidad 6-0379-0175, cita de inscripción 2023-594891-1-10; **iii) Heisman Renier Brenes Quesada**, cédula de identidad 6-0300-0580, citas de inscripción 2012-362168-1-6 y 2019-688935-1-18; **iv) Hazel Argelia León Wong**, cédula de identidad 6-0414-0465, cita de inscripción 2023-594891-1-10; **v) Helen Marcela Hernández Salas**, cédula de identidad 2-0608-0182, cita de inscripción 2023-594891-1-10. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: i) María Elisa Solís Salas**, cédula de identidad 2-0622-0421, cita de inscripción 2023-827329-1-11; **ii) Marian Margareth Castellón Meléndez**, cédula de identidad 6-0320-0402, cita de inscripción 2022-153848-1-5. **III) ZONA COMERCIAL CARTAGO: Arelis Sileny García Cordero**, cédula de identidad 3-0412-0232, cita de inscripción 2011-12842-1-13. **IV) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: José Luis Boniche Álvarez**, cédula de identidad 6-0375-0745, cita de inscripción 2022-445044-1-3. **V) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: i) Johnnatan Espinoza León**, cédula de identidad 4-0203-0138, cita de inscripción 2022-313078-1-10; **ii) Pablo David Mora Cabrera**, cédula de identidad 1-0926-0064, cita de inscripción 559-3149-1-1; **iii) Claudia Ximena Chaves Mora**, cédula de identidad 1-1707-0416, cita de inscripción 2024-47340-1-32. **VI) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: Laura Patricia Mayorga Salas**, cédula de identidad 1-1213-0213, cita de inscripción 2017-645354-1-35. **4) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de Casa Matriz y de las zonas comerciales San José Este y Puntarenas-Guanacaste dan fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes. **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz y zonas comerciales San José Este, Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, Cartago y San José Oeste; Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

(R.U.V.)

ARTÍCULO 11.º

49 La gerente general a.i., señora Rosaysella Ulloa Villalobos, presentó el resumen ejecutivo DCF-
50 J024-2024, de fecha 15 de marzo del 2024, al que se adjunta, para conocimiento y valoración de
51 este órgano colegiado, lo siguiente: **i)** carta del 6 de marzo del 2024, suscrita por el señor Ricardo

1 Araya Jiménez, mediante la cual transcribe la parte resolutiva del acuerdo tomado por el Comité
2 Corporativo de Auditoría en el artículo 5.º, sesión 324 del 4 de marzo del presente año, en el que
3 se tuvo por presentada la exposición realizada por la señora Alejandra Morales Centeno,
4 directora de Contabilidad General, referente a la justificación para la ampliación de la licitación
5 pública 2020LN-000020-0000100001, promovida para la Contratación de servicios profesionales
6 en auditoría externa para el Banco Nacional y las subsidiarias BN Valores S.A., BN Vital, OPC, S.A.,
7 BN Sociedad Corredora de Seguros S.A. y BN Fondos S.A., y el Fondo de Garantías y Jubilaciones
8 del Banco Nacional, así como el oficio DGC-IMP-013-2024 y el acta de factibilidad de compra
9 relacionada, y, además, se resolvió elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva
10 General la citada ampliación. **ii)** Oficio DCG-IMP-013-2024, de fecha 13 de febrero del 2024,
11 suscrito por los señores Douglas Cubero Chavarría y Esteban Mirando Espinoza, funcionarios de
12 la Dirección de Contabilidad General, mediante el cual se presenta la documentación que ampara
13 y justifica la modificación unilateral del contrato que implica el aumento de la Licitación mayor
14 2020LN- 000020-00010001 denominada *“Contratación de servicios profesionales en auditoría
externa, para el Banco Nacional y las subsidiarias BN Valores, S.A., BN Vital OPC S.A., BN Sociedad
Corredora de Seguros S.A. y BN Fondos S.A.”*. **iii)** El documento denominado *Factibilidad de
compra*, que contiene la entrevista realizada el 11 de setiembre del 2023, suscrito por el señor
17 Esteban Mirando Espinoza, funcionario de la Dirección de Contabilidad General.
18 Con la venia de la Presidencia, ingresaron al salón de sesiones los señores José Antonio Vásquez
19 Rivera, director corporativo de Finanzas, y la señora Alejandra Morales Centeno, directora de
21 Contabilidad General, con el propósito de referirse a este particular, a quienes les brindaron una
22 cordial bienvenida.

23 El director Arias Aguilar dijo: “Adelante, cuando gusten”.
24 El señor Vásquez Rivera mencionó: “Hoy venimos con tres temas, el primero es esta solicitud de
25 ampliación del contrato de Auditoría Externa con KPMG. La idea es que por ley nosotros podemos
26 ampliar el contrato siempre y cuando se respeten unos porcentajes del total estipulado a nivel
27 inicial del contrato y que haya causas que lo ameriten, entonces, a nivel de detalle aquí dejo a
28 Alejandra para efectos de esas causas”.

29 La señora Morales Centeno comentó: “Bueno, buenas tardes a todos, espero que estén bien.
30 Básicamente, se está presentando la solicitud de ampliación del contrato de auditores externos,
31 debido a que hubo cambios regulatorios que se presentaron durante el periodo 2023 que amerita
32 que se requieran servicios adicionales, entonces, primeramente aquí hay un cambio a nivel de
33 Conassif 2-11, el Conassif 2-11 es el que regula el aporte al presupuesto a la superintendencias,
34 este nos establece que ahora las subsidiarias, adicional al Banco, deben presentar una
35 certificación de ingresos, esa certificación de ingresos debe emitirla el profesional competente,
36 en este caso es un contador público autorizado, y, para esos efectos, se le solicita al Auditor
37 Externo que prepare esas certificaciones, entonces, este primer ítem que está aquí establece esta
38 certificación de ingresos ahora para todo el Conglomerado. El Banco tenía el servicio, no así las
39 subsidiarias, entonces, en esta agenda se está incorporando el requisito para las subsidiarias.
40 Esas certificaciones, para efectos informativos, tienen un costo de alrededor de ₡700.000 por
41 subsidiaria. En el caso del segundo ítem, la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo tuvo un
42 cambio; anteriormente, la Auditoría Externa se requería solamente para Focrede, ahora hubo un
43 cambio en la regulación y se requiere para Fofide, entonces, hay que solicitarle al Auditor Externo
44 el servicio de auditoría externa de estados financieros para Fofide, ese es un elemento que se
45 está incorporando de acuerdo con la Ley 8634. El tercer ítem que está aquí es la necesidad de la
46 emisión de estados financieros en inglés dolarizados. El Banco tenía en el cartel de estados
47 financieros en inglés colonizados; sin embargo, nuestros inversionistas han requerido el estado
48 financiero en dólares, no en colones; por lo tanto, evidentemente, es un servicio y una necesidad
49 que se está contemplando y es un costo adicional que se tendría que pagar a los señores
50 auditores, y, finalmente, las normas CO-33 de la Contraloría General de la República, de Control
51 Interno y las normas 124-2015, también de la Contraloría, establecen un requerimiento adicional

1 de liquidación presupuestaria para el resto de las subsidiarias. Antes el servicio se tenía
2 únicamente para el Banco, ahora hay que contemplar el informe de liquidación presupuestaria
3 para el resto de las subsidiarias; por lo tanto, estos cuatro cambios regulatorios y este operativo
4 tercero implican una variación en las condiciones cartelarias, por lo cual se trae la presentación
5 al Comité y a la Junta de la solicitud de aprobación de la agenda. Ya lo vimos en el Comité de
6 Auditoría ahora en la sesión del 4 de marzo, por ende, se viene en este momento a elevarlo a la
7 Junta. El total de la compra es por ₡21 millones, la auditoría, las certificaciones y los estudios de
8 liquidación presupuestaria, y la factibilidad como tal ya se tiene, la parte presupuestaria,
9 entonces, en términos generales, eso serían las dos filmintas que se traen para aprobación de
10 los señores miembros".

11 El director Arias Aguilar comentó: "Tenemos que hacerlo. ¿Estaríamos de acuerdo?".

12 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

13 El director Arias Aguilar dijo: "Muchas gracias, Alejandra".

14 De seguido, la señora Morales Centeno se retiró del salón de sesiones.

15 **Resolución**

16 **Considerando:** **i)** lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 32-10, Reglamento de Auditores Externos
17 aplicable a los sujetos fiscalizados por Sugef, Sugeval, Supén y Sugese; **ii)** lo establecido en el
18 Acuerdo Conassif 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo; **iii)** lo resuelto por el Comité
19 Corporativo de Auditoría en el artículo 5.º, sesión 324 del 4 de marzo del presente año, y **iv)** la
20 solicitud de la Administración, presentada mediante el resumen ejecutivo DCF-J024-2024, de
21 fecha 15 de marzo del 2024 de la Dirección Corporativa de Finanzas, al que se adjunta, entre otros
22 aspectos, el oficio DCG-IMP-013-2024, de fecha 13 de febrero del 2024, por medio del cual se
23 presenta la documentación que ampara y justifica la solicitud de aumento expuesta en esta
24 oportunidad, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **1) aprobar** la modificación
25 unilateral para la ampliación del contrato 66-2021, asociado a la licitación pública 2020LN-
26 000020-0000100001, al amparo de lo establecido en el artículo 276.º del Reglamento a la Ley
27 General de Contratación Pública, promovida para la contratación de servicios profesionales en
28 auditoría externa para el Banco Nacional y las Subsidiarias BN Valores S.A., BN Vital, OPC, S.A.,
29 BN Sociedad Corredora de Seguros S.A. y BN Fondos S.A. y el Fondo de Garantías y Jubilaciones
30 del Banco Nacional. **2) Encargar**, en consecuencia, a la Gerencia General instruir lo pertinente
31 con el propósito de gestionar los trámites que correspondan.

32 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección Corporativa de Finanzas, Dirección de Contabilidad
33 General, Dirección General de Infraestructura y Compras y Auditoría General.

34 (R.U.V.)

35 **ARTÍCULO 14.º**

36 Una vez retomada la sesión y verificado el inicio de grabación de audio y video, el Presidente del
37 directorio, señor Marvin Arias Aguilar, en atención a un acuerdo de la Junta Directiva de BN Vital,
38 OPC, S. A., presentó el resumen ejecutivo de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia
39 General de esa sociedad, al cual se anexan los siguientes documentos: **i)** carta del 8 de marzo del
40 2024, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general, en el cual transcribe el acuerdo
41 tomado por la Junta Directiva de BN Vital, OPC, S.A., en el artículo 11.º, sesión n.º 563, celebrada
42 el 28 de febrero del 2024, en el que se encargó a la Gerencia General de esa subsidiaria realizar
43 una presentación ejecutiva a Junta Directiva sobre los fondos generacionales y su eventual
44 implicación para BN Vital; **ii)** el oficio emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema
45 Financiero (CONASSIF) CNS°1818-2023, sobre Fondos Generacionales, y **iii)** la exposición titulada
46 **Capacitación fondos generacionales industria de pensiones**, para conocimiento de este órgano
47 colegiado.

1 Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión, de manera virtual, el señor Marco
2 Vargas Aguilar, gerente general a.i. de BN Vital, OPC, S.A., quien, de seguido, expresó: "Hola,
3 ¿cómo están? ¿Qué tal? Buenas tardes".
4 El director Arias Aguilar respondió: "Bien, ¿y usted? Buenas tardes. Cuando guste".
5 El señor Vargas Aguilar señaló: "Bueno, realmente lo que queríamos era ponerlos al tanto en qué
6 consiste el proyecto de fondo generacionales que ya entró en vigencia. Este es un proyecto que
7 nace a partir de las minusvalías en rentabilidad que la industria pensiones experimentó en el año
8 2022 y que puso en el tapete dos posibles consecuencias negativas del sistema: uno, que sí se
9 materializó para quienes estaban pensionados y estaban en ese momento realizando algún tipo
10 de retiro. Esas minusvalías las materializaron como pérdidas, está en vigencia todavía los retiros
11 acelerados de hasta un 25% del saldo total y, en segunda instancia, a quienes están o estamos en
12 proceso de acumulación despertó el riesgo de *¿qué va a pasar con mi pensión si esto sigue?* A
13 raíz de ello, el Conassif el 20 de setiembre del año anterior aprueba un proyecto que lo que busca
14 es reformar todo el reglamento de apertura y funcionamiento del Régimen Obligatorio de
15 Pensiones para que se puedan dividir en cuatro fondos separados por grupos etarios, es decir, ya
16 no solamente un régimen obligatorio de pensiones, sino cuatro fondos que estuvieran divididos
17 según grupos de edad y que eso lleva a incrementar la tasa de reemplazo sobre todo a las
18 generaciones más jóvenes y le diera estabilidad a las volatilidades en quienes ya estaban
19 próximos a jubilarse o que estaban disfrutando esos beneficios. ¿Qué significa eso para BN Vital,
20 por ejemplo? Bueno, estos cuatro grupos se dividen en el grupo que está hacia la izquierda que
21 dice 33%, ese es el grupo de personas que nacieron antes de 1970, eso significa que de todo el
22 Régimen Obligatorio de Pensiones vamos a tener un primer grupo de personas nacidas antes de
23 1970 que componen el 33% del saldo. Las personas nacidas entre 1970 y antes de 1980 es el
24 saldo más alto que está en el centro, 36%; a la par, con 26%, los nacidos entre 1980, y antes de
25 1990 y con un 5% el grupo de las personas más jóvenes nacidas después de 1990. Por eso
26 nosotros hemos evaluado un cambio en el modelo de negocio, porque ya no solo tenemos que
27 pensar en cómo rentabilizar un régimen, sino que tenemos que rentabilizar cuatro regímenes".
28 El director González Cuadra apuntó: "Marco, una consulta, ¿esta clasificación en estos grupos
29 elimina los fondos A y B?".
30 El señor Vargas Aguilar respondió: "Esos A y B están en el voluntario, estos cuatro fondos estarían
31 en el régimen obligatorio".
32 El director González Cuadra externó: "O.K., O.K., perfecto".
33 El señor Vargas Aguilar añadió: "Pero, don Rodolfo, es algo similar a lo que existe en los
34 voluntarios con A y B, que los empieza a dividir por posibilidad de retiro. Aquí lo que se hace en
35 el obligatorio, en vez de crear esos A y B, se crean cuatro; pero, separados por grupos de edad".
36 El director González Cuadra dijo "O.K.".
37 El director Arias Aguilar indicó: "Adelante".
38 El señor Vargas Aguilar apuntó: "La idea es que esos grupos de edades, esos cuatro fondos ya no
39 solo hay que declarar ahora, porque, hoy en día, lo que se hace es una declaración de una
40 asignación estratégica de activos que se realiza anualmente, sino que ahora para cada fondo hay
41 que declarar una trayectoria de inversión, es decir, que la persona queda en un grupo o queda
42 en un fondo y no es que luego va a ir migrando entre fondos, sino que va a mantenerse ahí hasta
43 que fallezca, entonces, ¿qué pasa con la estrategia de inversión en ese fondo a lo largo del
44 tiempo? Se tiene que ir ajustando, eso se llama *trayectoria de inversión*. Entonces, ustedes ven
45 ahí dos áreas sombreadas, la que está más a la izquierda y más grande que se llama *Títulos*
46 *representativos de propiedad*, eso podemos decir, así fácilmente, renta variable, y la segunda
47 parte sombreada, que está más grande hacia la derecha que dice *Deuda*, eso es lo que podríamos
48 llamar renta fija. Entonces, esa trayectoria inversión lo que nos dice es que conforme más jóvenes
49 sean las personas, o sea, el grupo de los nacidos después de 1990, mayor proporción de activos
50 en renta variable va a tener ese fondo y conforme la persona se va a acercando al momento de
51 su jubilación o ya está jubilado, esa composición va a ir cambiando para pasar de renta variable

1 a renta fija y eso es lo que se llama *trayectoria de inversión*. Y eso, nuevamente, cuando hablamos
2 de modelo de negocio, ya no solo significa para nosotros el reto de segmentar nuestra población
3 por grupos de edades y por otro tipo de perfiles socioeconómicos; pero, principalmente a nivel
4 de edad para gestionar la estrategia de inversión y la estrategia de comunicación, sino que esto
5 tiene que estar declarado en algo que se llama *trayectoria de inversión*. Este proyecto, y ya para
6 para finalizar, implica un cronograma de trabajo enorme, con casi 400 actividades, 34 personas
7 trabajando, ya lo arrancamos ahora el 14 de febrero y tiene fecha de finalización el 21 de enero
8 del del 2025, dos meses antes de la entrada en vigencia, casualmente para asegurarnos con la
9 Superintendencia de Pensiones que todo está perfectamente bien desarrollado. Y eso lo que
10 implica es todo un trabajo a nivel de gestión de inversiones y gestión del riesgo que, repito, eso
11 ya inició y prácticamente estará finalizando el 21 de enero con todos los desarrollos a nivel de
12 tecnología para asegurarnos el funcionamiento operativo de cada fondo. El plan de comunicación
13 que tiene que acompañar esa implementación de los fondos inició ahora el 14 de febrero y se va
14 a extender, incluso, hasta el 30 de abril, es decir, ya puesta en marcha la separación de fondos y
15 las pruebas integrales y funcionales. Así es que todo un reto tenemos en la Operadora. Y eso es
16 la presentación de mi parte”.

17 El director Arias Aguilar señaló: “Gracias. ¿Alguna observación?”.

18 El director Arias Porras manifestó: “Solamente comentar que este proyecto llevó bastantes años,
19 como que se iba puliendo, puliendo y puliendo y, algunas veces, como que no era tan bien visto,
20 hasta que finalmente salió”.

21 El director Arias Aguilar dijo: “Sí, así es. Muchas gracias, Marco, por la presentación”.

22 El señor Vargas Aguilar dijo: “Gracias a ustedes. Hasta luego”. De seguido, dejó de participar en
23 la presente sesión.

24 **Resolución**

25 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo
26 de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia General de BN Vital, OPC, S.A., al cual se
27 anexan los siguientes documentos: **i)** la carta del 8 de marzo del 2024, suscrita por la señora
28 Cinthia Vega Arias, secretaria general, en el cual transcribe el acuerdo tomado por la Junta
29 Directiva de BN Vital, OPC, S.A., en el artículo 11.º, sesión n.º 563, celebrada el 28 de febrero del
30 2024; **ii)** el oficio emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
31 (CONASSIF) CNS°1818-2023, sobre Fondos Generacionales, y **iii)** la exposición titulada
32 **Capacitación fondos generacionales industria de pensiones**, desarrollada en esta ocasión por el
33 señor Marco Vargas Aguilar, gerente general a.i. de BN Vital, OPC, S.A.

34 **Comuníquese** a Gerencia General de BN Vital, OPC, S.A.

35 (R.U.V.)

36 ARTÍCULO 19.º

37
38 El asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó, para conocimiento de este órgano
39 colegiado, la copia del oficio JDG-006-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, mediante el cual se
40 remitió a la Procuraduría General de la República una consulta relativa a la posibilidad de delegar
41 formalmente en la Gerencia General y en los Subgerentes Generales del Banco Nacional la
42 facultad para otorgar y revocar poderes a funcionarios de la institución, en cumplimiento del
43 acuerdo tomado por esta Junta Directiva en el artículo 11.º, numeral 1), sesión 12.683 del 12 de
44 marzo del 2024.

45 En virtud de que no se formularon consultas ni comentarios sobre este particular, los señores
46 directores tuvieron este asunto por presentado.

47 **Resolución**

48 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **1)** tener por presentado la copia del oficio
49 JDG-006-2024 del 12 de marzo del 2024, suscrito por el presidente de este directorio, señor
50 Marvin Arias Aguilar, dirigido a la Procuraduría General de la República, en el que se consulta
51 sobre la posibilidad de delegar formalmente en la Gerencia General y en los Subgerentes

1 Generales del Banco Nacional la facultad para otorgar y revocar poderes a funcionarios de la
2 institución. **2) Dar por cumplido** el acuerdo tomado en el artículo 11.º, numeral 1), sesión 12.683
3 del pasado 12 de marzo del 2024.
4 **Comuníquese a Asesor Legal.**

5 (R.B.V.)

6

7 ARTÍCULO 20.º

8

9 La Junta Directiva General en el artículo 13.º, numeral 3), sesión 12.681 del 27 de febrero del
10 2024, encargó al Asesor Legal revisar la obligatoriedad de efectuar la contratación del miembro
11 independiente del Comité Corporativo de Riesgos mediante la figura de contratación pública o,
12 en su defecto, si es posible realizar su designación por otros medios más simples y expeditos que
13 agilicen dicho proceso.

14 En atención a dicho acuerdo, el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó el dictamen
15 ALG 3-2024 de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por él, relativo a la forma de contratación
16 del miembro externo del citado Comité, y del cual transcribe lo siguiente:

17 *Así las cosas, se estima que existe asidero jurídico para reconocer dos formas o mecanismos para
18 satisfacer este tipo de designación, a saber:*

19 1. *Que el nombramiento de los miembros externos de los comités se lleve a cabo por medio de
20 una contratación administrativa.*

21 2. *Que la designación se lleve a cabo mediante el nombramiento de un funcionario de confianza,
22 conforme lo autoriza el Reglamento de Régimen de Confianza, en el entendido se trate de una
23 posición que únicamente rinda cuentas a la Junta Directiva General propiamente dicha, no a la
24 Gerencia General, y que en el perfil del puesto y en los términos y condiciones de la respectiva
25 contratación se proteja ampliamente la condición de “independencia” que la normativa
26 regulatoria exige.*

27 El director Arias Aguilar indicó: “No sé si hay alguna observación”.

28 El director Arias Porras consultó: “¿Ya está publicado?”.

29 El señor Brenes Villalobos contestó: “Esta publicado del lado de la contratación, sí señor”.

30 El director Arias Porras acotó: “¿Y se habló con los interesados? Ojalá participen?”.

31 El director González Cuadra manifestó: “Es que de eso hace tantos días que ya no me acuerdo
32 bien. Creo que dentro de las posibilidades que plantea el dictamen es que haya una contratación
33 en el Régimen de Confianza; pero, eso implicaría cargas laborales, implicaría prestaciones, Fondo
34 de Garantías y Jubilaciones, etc., ¿no?”.

35 El director Arias Aguilar expresó: “Pero, yo tengo una observación en cuanto a eso, porque ya no
36 sería tan independiente”.

37 El director Arias Porras afirmó: “Es que la contratación tiene que establecer que la independencia
38 se va a mantener de esta manera”.

39 La señora Ramírez González apuntó: “Con reportes a la Junta”.

40 El señor Brenes Villalobos comentó: “Ahí la idea es tenerlo como una opción por aquello de que
41 siga dificultando tener una alternativa que abre la misma Contraloría en el oficio de hace 13 años;
42 pero, en realidad, es cierto lo que dice don Rodolfo, los costos y en la parte de trámites, o sea,
43 cuando ya uno lo ve ya de cerca y se trata de operativizar eso, más bien es increíble que hasta
44 una contratación administrativa parezca más sencilla; pero, el tema es tener ahí como esas
45 opciones. Y nada más un pequeño comentario: qué frustrante es pensar que si se hubiese podido
46 pagar una dieta como un nombramiento directo sería lo más beneficioso desde el punto de vista
47 de la Hacienda Pública y la eficiencia. Era un comentario que quería hacer”.

48 El director Arias Aguilar dijo: “Sí, claro. Lo otro es buscar la manera en que esté la norma
49 habilitante”.

50 El señor Brenes Villalobos observó: “De rango legal, tendría que ser proyecto de ley”.

1 El director Arias Aguilar externó: "Diay, sí, esa yo no la veo tan difícil buscarla con algún diputado
2 que la...".
3 El señor Brenes Villalobos respondió: "Sí, podría ser, nada se pierde".
4 El director González Cuadra opinó: "Es que otra dificultad que tendríamos, en el caso de que sea
5 una contratación en Régimen de Confianza, es que el monto de esa dieta creo que es igual al de
6 los directores de Junta Directiva General. Si es una contratación laboral, ahí entraríamos en un
7 asunto de salario mínimo también".
8 El director Arias Aguilar resaltó: "Sí, yo esa la veo un poco complicada".
9 El señor Garita Mora expresó: "Don Marvin, y algo que nosotros estuvimos conversando es que
10 un asesor de este tipo probablemente tenga otras actividades fuera y eventualmente estar
11 dentro de la planilla puede entrar en conflicto".
12 El director Arias Aguilar recalcó: "Yo no la veo así muy cristalina, en el sentido de que sea fácil, y
13 es muy complicada y trae muchos problemas".
14 La señora Ramírez González comentó: "La idea un poco, porque es una opción pensando un poco
15 fuera de la caja; pero, sí, el tema de la independencia la idea es que fuera reporte directo a la
16 Junta, como en teoría es el miembro externo, nada que ver con la Administración, precisamente
17 para mantener la independencia".
18 El director Arias Aguilar indicó: "Yo lo que digo es que alguien que esté en planilla ya no es tan
19 externo, ya no es externo".
20 La señora Ulloa Villalobos contestó: "No, ya no es externo".
21 El director Arias Porras apuntó: "Sí, sí, totalmente de acuerdo".
22 El director Arias Aguilar sugirió: "Tal vez, don Rafael, nos puede..., ¿cómo sería? Es que eso hay
23 que buscar si tendría que ser de rango legal y ya que estamos con los proyectos que nos están
24 trabajando, los cinco proyectos, agregar uno; pero, ese yo creo que podría ir por aparte, buscar
25 impulsarlo, porque cae por su propio peso, ¿cómo debe pagarse un director? Con una dieta, y lo
26 que se necesita es que una norma diga eso, sería eso, tal vez sería algo sencillo".
27 El director Arias Porras señaló: "Así como a los miembros externos de los comités".
28 El señor Brenes Villalobos manifestó: "De hecho, don Marvin, recuerdo que hace algunos años,
29 dos, tres años tal vez, se había ensayado como un proyecto de ley relacionado con el tema de la
30 remuneración en comités en general, que es algo que también es terriblemente injusto en el
31 Conglomerado, entonces, no sé si le parece, podemos retomar ese y...".
32 El director Arias Aguilar respondió: "Retomémoslo en una propuesta. ¿Estarían de acuerdo?".
33 Los directivos manifestaron su anuencia.
34 El director Arias Aguilar añadió: "Y que se tome en firme, para que don Rafael lo pueda trabajar
35 de una vez, y en firme".
36 Los directores estuvieron de acuerdo.
37 El director Arias Aguilar apuntó: "Gracias".
38 El director Arias Porras dijo: "Y continuamos con el proceso que ya estaba".
39 La directora Buján Boza acentuó: "Ese urge".
40 El director Arias Aguilar acotó: "Ese se continúa, porque urge, sí".
41 **Resolución**
42 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) tener por presentado el
43 dictamen ALG 3-2024 de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por el señor Rafael Brenes
44 Villalobos, asesor legal, relativo a la forma de contratación del miembro externo del Comité
45 Corporativo de Riesgos. 2) De conformidad con los comentarios expresados por los señores
46 directores en la parte deliberativa de este artículo, encargar al Asesor Legal que retome la
47 elaboración de una propuesta de proyecto de ley para la remuneración a miembros de comités
48 en general y que promueva la definición de una norma habilitante para la contratación del
49 miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos. 3) Dar por cumplido lo acordado en el
50 artículo 13.º, numeral 3), sesión 12.681 del 27 de febrero del 2024.

1 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
2 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56. ° de la Ley
3 General de la Administración Pública.
4 **Comuníquese** a Asesor Legal.

5

(R.B.V.)

ARTÍCULO 22.º

8 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 2 de abril del 2024,
9 referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes para los
10 distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Sobre el
11 particular, comentó: “En el reporte se detallan 13 acuerdos pendientes, de esos 13 cinco se
12 atendieron en esta sesión y hay uno que tenía una ampliación de plazo para presentarse en esta
13 sesión; sin embargo, la Administración estaría solicitando una nueva prórroga y es relacionado
14 con TI y el core”.

15 La señora Ulloa Villalobos indicó: "Esto es para el 16 y se solicitó por la reunión de la otra
16 semana".

17 El director Arias Aguilar externó: "Ah, sí, es que doña Rosaysella nos lo iba a presentar la próxima
18 semana; pero, la próxima semana la UAPA coordinó con representantes del BID una charla que
19 van a dar y ellos quieren que sea presencial, que va a durar un estimado de 45 minutos; pero,
20 después habría preguntas y respuestas y, entonces, juntar los dos, a mí me parece que es aparte
21 de importante también urgente, que es la estructura de TI. Entonces, pasarlo para ese 16 y ese,
22 más bien, 16 no cargarlo mucho para concentrarnos en lo de TI, ¿estarían de acuerdo?".

23 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

24 El director Arias Aguilar dijo: "De acuerdo. Muchas gracias".

25 Resolución

26 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) de conformidad con lo consignado en la**
27 **parte deliberativa del presente artículo, ampliar, al 16 de abril del 2024, el plazo de**
28 **cumplimiento de los artículos 6.º, numeral 1), y 16.º numeral 2), sesión 12.675 del 23 de enero**
29 **del 2024, sobre la propuesta inicial asociada a la solución integral para la renovación de la**
30 **plataforma tecnológica del Banco Nacional. 2) Tener por presentado el informe de acuerdos**
31 **pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 2 de abril del 2024.**

32 **Comuníquese** a Gerencia General.

33

(C.V.A.)

ARTÍCULO 23.º

37 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, indicó: "Verificación final de grabación".
38 La señora Vega Arias confirmó: "Sin ningún problema, don Marvin".

39 El director Arias Aguilar dijo: "Muchas gracias. Damos por finalizada la

40

(M.A.A.)

42 A las diecisiete horas con veintiún minutos se levantó la sesión.

43

PRESIDENTE



SECRETARIA



Lic. Marvin Arias Aguilar

Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

1

2